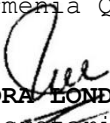


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 26 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Agosto 1 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

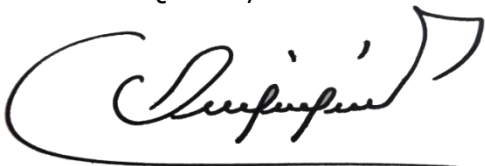
Radicado	2021 - 070
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ROMY ALODIA VALENCIA RENDÓN
Demandado	JAIME ALEXANDER BRETON MEJIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto dos de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, suscritos por la parte demandada y su apoderado, no se accede a la solicitud de terminación del proceso de la referencia, por no ajustarse a lo previsto por el inciso segundo del artículo 461 del Código General del proceso; así mismo, se advierte que de tal solicitud ya se había corrido traslado a la parte demandante, sin que a la fecha se hubiere recibido respuesta alguna de su parte.

Pese a lo anterior, de dichos escritos visibles a consecutivos N° 15, 19, 21 y 22, se le correrá traslado nuevamente a la parte demandante para que se pronuncie frente a los mismos y/o coadyuve la solicitud de terminación, para tal efecto, se le concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de agosto de 2023.

No. 135


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **699426167518a2adbcd64ace13ae07e5a737329493392cbebe32468e1f6cf59**

Documento generado en 01/08/2023 04:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>